



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO
SANCIONADOR**

ESPECIAL

EXPEDIENTE: TEV-PES-15/2021

**DENUNCIANTE: YURIDIA ANABEL
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**

**DENUNCIADO: OCTAVIO AUGUSTO
CORVERA GUZMÁN**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; ocho de marzo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 344, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RESERVA** dictado el día de hoy, por la **Magistrada Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas del día en que se actúa, el suscrito Notificador Auxiliar lo **NOTIFICA A LAS DEMÁS PARTES E INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

NOTIFICADOR AUXILIAR

JOSÉ ROBIN RIVERA PAGOLA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: TEV-PES-15/2021.

DENUNCIANTE: YURIDIA ANABEL
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

DENUNCIADO: OCTAVIO AUGUSTO
CORVERA GUZMÁN

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a ocho de marzo de dos mil veintiuno.¹

El Secretario de Estudio y Cuenta, César Manuel Barradas Campos, da cuenta a la Magistrada Instructora **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con fundamento en los artículos 345, 422, fracción I, del Código Electoral del Estado de Veracruz,² y 66, fracciones II, III y X, y 181, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, con el acuerdo de cinco de marzo, recaído en el Asunto General de rubro SRE-AG-46/2021, signado por la Presidencia de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, remitido en atención al acuerdo de cuatro de marzo emitido en el expediente en que se actúa, recibido al día siguiente en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Con fundamento en el artículo 147, fracción V, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se tiene por recibida la documentación de cuenta la cual se ordena agregar al expediente citado al rubro, para que obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO. Solicitud de información. Toda vez que resulta necesaria mayor información para el trámite y sustanciación del presente expediente.

¹ En lo subsecuente todas las fechas que se refieran corresponderán al año 2021, salvo expresión en contrario.

² En adelante también será referido como Código Electoral.